



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Depto. de Rentas y Cobranzas

Teléfono: 2268-8104/ Ext. 110

REQUISITOS TRAMITE DE PATENTES

- 1) Ministerio de Salud – permiso de funcionamiento.
- 2) INS – póliza o exoneración.
- 3) Ministerio de Hacienda – Registro como contribuyente, (régimen bajo el cual lo clasifican).
- 4) CCSS – certificación NO moroso.

DE LOS PUNTOS 1), 2), 3) Y 4) presentar original y copia de cada documento

- 5) Copia cédula de identidad del propietario del local, si está registrada a nombre de una persona jurídica debe adjuntar personería jurídica y copia de la cédula de identidad del representante legal.
- 6) Copia de la cédula de identidad del patentado; si la patente será tramitada a nombre de una persona jurídica debe adjuntar personería jurídica y copia de la cédula de identidad del representante legal.
- 7) Timbre fiscal ₡100.00.
- 8) Tanto el propietario del local como la persona que solicita la patente deben estar al día en el pago de los impuestos y/o servicios municipales.
- 9) El formulario de patente debe venir firmado por el dueño de la propiedad y por la persona que solicita la patente.

TODA APROBACION DE PATENTE O LICENCIA COMERCIAL CONLLEVA EL CARGO DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA COMERCIAL ACORDE A LA ACTIVIDAD A REALIZARSE SEGÚN USO DE SUELO APROBADO

OTROS REQUISITOS

Además de los requisitos anteriores si la actividad a desarrollar corresponde a alguna de las que se detallan a continuación deberá aportar según el caso la documentación que se indica:

- 1) Patentes comerciales para salones de belleza y afines deben presentar Certificación de Idoneidad Técnica emitida por la Federación Costarricense de Profesionales en Belleza FEPROBEL (teléfonos 4035-6513, 8575-3146).
- 2) Patentes comerciales para restaurantes, bares, gimnasios, centros turísticos, hoteles, salas de baile, salas conocidas como discoteques y aquellos otros locales frecuentados por el público en que se haga uso de obras musicales deben presentar autorización del repertorio musical de ACAM, Teléfono 44045700.
- 3) Patentes comerciales como moteles, hoteles sin registro, casa de alojamiento ocasional, salas de masaje “night clubs” con servicio de habitación o similares, deben inscribirse ante el IMAS y presentar debida certificación ante la Municipalidad.
- 4) Patentes comerciales para parqueos Ley 7717 contar con el visto bueno de Ingeniería de Tránsito, parqueos públicos y privados.